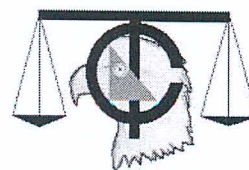




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 25 JUL 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra VA N° 114/2016, caratuladas: "S/DIPLOMADO EN PREVISION SOCIAL - CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 125/2016, se declaró de Interés Institucional el DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una duración de ocho (8) módulos, con la modalidad presencial una vez al mes, estableciendo un cupo para cuatro (4) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes, de inscripción y viáticos.

Que por Resolución de Presidencia N° 195/2016 se dispuso la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER.

Que los gastos de inscripción y de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que en función de lo informado a fs. 51 corresponde efectuar la liquidación de quince (15) días de viáticos correspondientes a los SEIS (6) módulos pendientes que comprenderá el DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, que se llevará a cabo durante los días 29 de julio, 19 de agosto, 09 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre y 02 de diciembre del corriente año.

Que en consecuencia corresponde efectuar la liquidación de quince (15) días de viáticos, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250,00) para cada uno de los profesionales indicados, de acuerdo a la escala vigente, dispuesto en Resolución Plenaria N° 334/2012, Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 50/2016 obrante a fs. 52.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER, al DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 29 de julio, 19 de agosto, 09 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre y 02 de diciembre del corriente año, según lo indicado a fs. 51.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de quince (15) días de viáticos, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00), para cada uno de los profesionales indicados en el Artículo 1°. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos en concepto de pasajes y de matrícula, para cada uno de los agentes mencionados precedentemente, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3 1 6 -

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 1 6 -/2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

